

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PÚBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la Capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25
Tres	13

Ejemplar: 0,50 - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado (Artículo 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretario reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0,75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres	14

PAGO ADELANTADO

## GOBIERNO CIVIL

### Resolución

Visto el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital para la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de parte de cada una de las casas números 66 y 68, respectivamente, de la calle de San Juan, propiedad de doña Mercedes y doña Josefa Ruiz Capillas la primera y de D. Victor Apestegui Ibáñez, la segunda, y

Resultando: Que la Excmo. Corporación municipal remitió a este Gobierno civil el expediente completo, con fecha 29 de agosto del año en curso, a los efectos que señala el artículo 129 del Reglamento de 14 de julio de 1924 sobre obras, servicios y bienes municipales.

Resultando: Que por este Gobierno civil se remitió el expediente a informe de la Abogacía del Estado, que lo evacua con fecha 15 de septiembre siguiente, en sentido favorable a la expropiación proyectada, y señalando en la propuesta de resolución la cantidad que por el Excmo. Ayuntamiento se ha de satisfacer a los propietarios de cada una de las fincas parcialmente expropiadas.

Resultando: Que conforme mi Autoridad con la propuesta formulada con la Abogacía del Estado, dicto resolución con fecha 23 de septiembre, la que fué comunicada en tiempo y forma a los interesados, haciéndoles saber que disponían de un plazo de treinta días para formular reclamaciones.

Resultando: Que transcurrido el indicado plazo de treinta días, no se ha formulado reclamación alguna de parte interesada.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado los preceptos contenidos en el título 3.º del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924.

Visto igualmente el artículo 119, párrafo 2.º de referido Reglamento,

He acordado: Declarar firme mi resolución de fecha 23 de septiembre del corriente año, adoptada en virtud de lo propuesto por la Abogacía del Estado y fijando en la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas cuarenta y seis pesetas con sesenta céntimos el precio que el Excmo. Ayuntamiento de Burgos ha de satisfacer por la parte expropiada de la casa número 66 de la calle de San Juan, a la propietaria de la misma doña Mercedes y doña Josefa Ruiz Capillas, y en cincuenta y un mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos el precio de expropiación parcial de la casa número 68 de la misma calle, al propietario de la finca D. Victor Apestegui Ibáñez, incluyendo en dichas cantidades cuanto se refiere a la ocupación del terreno, obras de demolición y demás que deben realizarse en dichas fincas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo que, contra esta resolución, pueden interponer recurso contencioso-administrativo por los motivos que establece el artículo 35 de la Ley de 10 de enero de 1879.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 5 de noviembre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

## Providencias Judiciales

### Leerma.

D. Rafael Gómez Escolar, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta en este Juzgado y simultáneamente en el de Presencio, para el día siguiente hábil, una vez transcurridos vein-

te de la inserción en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, los bienes que al final se expresan, y que aparecen embargados para hacer efectiva la multa de 1.000 pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a Casilda Ausín González, vecina de Presencio, en el expediente número 13.065, y cuya subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes: todo licitador, para tomar parte en la subasta, acreditará su personalidad y consignará sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que por ser segunda subasta se rebaja el 25 por 100 de la misma; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes; que no hay títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos; se aprobará la oferta que resulte más ventajosa, y por último se guardarán las demás formalidades de Ley.

Dado en Lerma a 27 de octubre de 1947.—El Juez, Rafael Gómez Escolar.—Por su mandado, Corentino Gómez.

### Bienes que se subastan.

Una tierra en término municipal de Presencio, hoy plantada de viñedo, donde llaman Quijones, que linda al N. Pedro Merino, S. Cayo García, E. Próculo Miguel y oeste carril de servidumbre, de cabida 12 áreas, valorada en 1.500 pesetas.

### Roa.

EDICTO

D. Francisco Antonio Mérida Sabugo, Juez Comarcal, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 62 de 1947, sobre hurto a la vecina de esta villa, Petra García Cad, en ocasión de viajar en el correo de la línea de Valladolid-Ariza, el día 30

de octubre pasado; ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndoles a mi disposición en caso de ser habidos.

### Reseña de lo sustraído

Una cartera o bolso de señora, negro, redondo, que contenía 75 pesetas; dos llaves, dos sortijas de poco valor, una de plata y otra con algo de oro, un resguardo del Banco de España de Bilbao, por valor de 3.000 pesetas, así como un espejo de señora y un salvoconducto, expedido por la Comisaría de Policía de Valladolid, con fecha 19 de octubre pasado.

Dado en Roa a 3 de noviembre de 1947.—El Juez, Francisco Antonio Mérida Sabugo.—El Secretario, =P. S., Julián Bravo.

### Villarcayo.

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Jesús Fernández Martínez, cuyo último domicilio le ha tenido en Espinosa de los Monteros, de donde se ausentó el día 2 de enero del año actual, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 3 del próximo mes de diciembre y hora de las once de su mañana comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral que se celebrarán, dimanantes del sumario número 44 de 1946, sobre lesiones, seguido en este Juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villarcayo 31 de octubre de 1947.—El Secretario, P. H., Angel Sainz.

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Tercer trimestre de 1947.

Cuenta del tercer trimestre del año 1947 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—RESUMEN GENERAL DE MOVIMIENTO DE FONDOS

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1031055'45
Ingresos en el trimestre	2617629'88
Total	3648685'33
Pagos verificados en el trimestre	2124808'63
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1523876'70

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

CARGO	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas	63006'62	99963'90	162970'52
2 Bienes provinciales	7731'00	"	7731'00
3 Subvenciones y donativos	"	246200'19	246200'19
4 Legados y mandas	"	"	"
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	23238'02	65790'76	87028'78
6 Contribuciones especiales	"	"	"
7 Derechos y tasas	119499'46	62699'47	182198'93
8 Arbitrios provinciales	13471'50	24862'82	38334'32
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1717931'11	983781'62	2701715'73
10 Cesiones de recursos municipales	"	"	"
11 Recargos provinciales	"	"	"
12 Traspaso de obras y servicios públicos	502229'73	312858'84	615088'57
13 Crédito provincial	"	"	"
14 Recursos especiales	"	"	"
15 Multas	"	"	"
16 Mancomunidades interprovinciales	"	"	"
17 Reintegros	2407'35	5297'81	5705'16
18 Fianzas y depósitos	"	"	"
19 Resultas	2651711'22	320174'47	3471885'69
TOTAL DE INGRESOS	4901279'01	2617629'88	7518908'89
DATA			
1 Obligaciones generales	197048'20	64705'07	261753'27
2 Representación provincial	21627'26	8657'00	30284'26
3 Vigilancia y Seguridad	"	"	"
4 Bienes provinciales	"	"	"
5 Gastos de recaudación	198507'27	225640'57	424147'84
6 Personal y material	486507'55	318955'65	805463'20
7 Salubridad e higiene	"	"	"
8 Beneficencia	998156'51	753038'18	1751194'69
9 Asistencia social	138958'00	25417'19	164375'19
10 Instrucción pública	59760'84	23357'14	82117'98
11 Obras públicas y edificios provinciales	477801'39	445244'69	925046'08
12 Traspaso de obras y servicios del Estado	"	"	"
13 Montes y pesca	22253'97	6657'30	28911'27
14 Agricultura y ganadería	21785'27	13897'56	35682'83
15 Crédito provincial	129430'92	115513'62	244944'54
16 Mancomunidades interprovinciales	"	"	"
17 Devoluciones	1819'56	938'00	2757'56
18 Imprevistos	4476'70	28558'51	33035'21
19 Resultas	1112112'12	94628'15	1206740'27
TOTAL PAGOS	3870223'56	2124808'63	5995032'19

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos a 22 de octubre de 1947.—El Depositario, Dionisio Marín.

## INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Burgos a 25 de octubre de 1947.—El Interventor, Paulino Manrique.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, Honorato Marín Cobos.

28 de octubre de 1947.—La Comisión gestora, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta cuenta y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Servicio de estadísticas demográficas.—Movimiento natural de la población

Provincia de Burgos

Julio de 1947

DATOS REMITIDOS	Provincia	
	Provincia	Capital
Nacidos vivos	712	143
Matrimonios	147	45
Defunciones	360	70
Abortos	18	9

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	2	1	"	"
2 Peste (3)	"	"	"	"
3 Escarlatina (8)	"	"	"	"
4 Coqueluche (9)	1	1	"	"
5 Difteria (10)	"	"	"	"
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (13)	9	9	"	"
7 Tuberculosis meningea (14)	4	5	2	1
8 Otras tuberculosis (15 a 22)	"	1	"	"
8 Paludismo (Malaria) (28)	"	"	"	"
9 Sífilis (30)	"	"	"	"
10 Gripe (33)	1	"	"	"
11 Viruela (34)	"	"	"	"
12 Sarampión (35)	"	"	"	"
13 Tifus exantemático (39)	"	"	"	"
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44)	4	3	1	"
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55)	19	9	5	1
16 Tumores no malignos (56 y 57)	"	"	"	"
17 Reumatismo crónico y gota (59 y 60)	2	1	"	"
18 Diabetes sacarina (61)	"	1	"	"
19 Alcohólicismo agudo ó crónico (77)	"	"	"	"
20 Avitaminosis y otras (58, 62, a 76 73y 79)	3	3	1	"
21 Meningitis simple (81)	5	5	2	"
21 Enfermedades de la médula espinal (82)	1	"	"	"
22 Lesiones intracraneales de origen vascular (83)	13	15	2	1
23 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89)	5	2	"	1
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	18	15	3	1
25 Otras enfermedades circulatorias (96 a 103)	6	11	"	3
26 Bronquitis crónica (106 b)	1	3	1	"
26 Otras bronquitis (106 a, c)	1	2	"	"
27 Neumonías (107 a 109)	5	7	2	2
28 Otras enfermedades respiratorias, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114)	4	1	1	"
29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	32	25	9	9
30 Apendicitis (121)	"	2	"	"
31 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127)	"	1	"	"
32 Otras enfermedades digestivas (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	12	3	2	1
33 Nefritis (130 a 132)	6	2	"	"
34 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139)	"	"	"	"
35 Septicemia e infección puerperal (140 y 147)	"	"	"	"
36 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150)	"	1	"	1
37 Enfermedades piel, huesos, etc. (151 a 156)	"	1	"	"
38 Debilidad congénita, etc., (157 a 161)	9	6	2	1
39 Senilidad (162)	8	8	"	"
40 Suicidios (163, 164)	"	"	"	"
41 Homicidios (165 a 168)	1	"	"	"
42 Accidentes automovil (170)	1	"	"	"
43 Otras muertes violentas o accidentes (169, 171 a 198)	17	6	2	"
44 No expresadas ni definidas (199 y 200)	6	4	"	"
Totales	196	164	41	20

Burgos 16 de octubre de 1947.—El Delegado Provincial de Estadística, Florencio Zanón.

## OBRAS PUBLICAS

## PROVINCIA DE BURGOS

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de junio del año 1947

Matrícula número	Fecha de la inscripción	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	MOTOR				Categoría	Tara	Número de asientos	Carga máxima	Forma	Servicio
				Marca	Número	Cilindros	H. P.						
3456	4	Saturnino Cuevas	Burgos, Madrid, 37	Fiat	4163652	4	11	2. <sup>a</sup>	850	4	400	Turismo	Público
3457	4	Martín Moral España	Campaspero (Valladolid)	Fiat	5131102	4	14	2. <sup>a</sup>	1200	3	500	Idem	Público
3458	20	López Barrio Alvaro	Aranda de Duero	Willys	13711	6	20	3. <sup>a</sup>	1000	3	4300	Camión	S. P.
3459	24	Emilio Puñas Román	Burgos, Lain-Calvo, 33	Chrysler	C38-32968	6	23	2. <sup>a</sup>	1650	5	500	Turismo	Público
3460	24	Julián Arrestiti Martín	Burgos, José Antonio, 18	Soott	JZ-685-A	2	6	1. <sup>a</sup>	150	2	170	Motocic. <sup>a</sup>	Público
3461	24	Hilario Casado Izarra	Burgos, San Francisco, 4	Overland	PX-258	4	14	2. <sup>a</sup>	850	2	500	Camion. <sup>a</sup>	S. P.
3462	28	Eladio López Nieva	Burgos, San Juan, 44	Federal-Buda	Buda-32162	6	27	3. <sup>a</sup>	480	4	6000	Camión	S. P.
3463	28	Manuel Berlanga Barba	Generalísimo, 13	Pontiac	Isma-1136	8	26	2. <sup>a</sup>	1530	5	500	Turismo	Público
3464	28	Cayetano Martínez	Quintanar de la Sierra	Cadillac	8405959	8	32	2. <sup>a</sup>	1530	5	500	Turismo	Público

Burgos 4 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Relación de transferencias de vehículos de motor mecánico diligenciada por la Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de junio de 1947, que se remite al «Boletín Oficial» de la provincia, según previene el Vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE	Domicilio	NOMBRE	Domicilio
Ford	BU-506	Manuel López Ruiz	Albacete	Cándido Calventus Jiménez	Lorca (Murcia)
Citroen	714	Santiago Ynnerarirty	Logroño	Francisco Roca Solá	Barcelona-Ripollés, 65
Whippet	933	Segismundo Asensio García	Palacios de la Sierra	Hilario Ruiz Monasterio	Briviesca
Durant	1524	Inocente Hernáiz	Salas de los Infantes	Marcos Ibeas Rodríguez	Burgos-San Juan, 5
Automoto	1710	Jesús Ibáñez de Ayala	Burgos	Fernando Fernández Torres	Logroño-Sagasta, 19
Fiat	1773	Francisco de Miguel	Zaragoza	Vicente Sánchez Zatorre	Bulbuenta (Zaragoza)
Chevrolet	1844	Félix Fernández González	Quecedo de Valdivielso	Zenón Aspiazú Arrizabalaga	Santurce (Vizcaya)
Morris	1998	María Carmen Cotera	Torrelavega (Santander)	Luis Macaya Zurbano	Santander-Calzadas Altas, 76
Ford	2084	Marcos Ibeas Rodríguez	Burgos	Joaquín María Flandes Muñoz	Pamp. <sup>a</sup> -Paulino Caballero, 15
Citroen	2098	Teresa Soler Bernabeu	Valencia	Angel Morató Xifra	Barc. <sup>a</sup> -Consejo Ciento, 267
Standard	2283	Isasi y Prieto	Tafalla (Navarra)	Ramón Mañosa Bernardo	Zaragoza-Avd. Navarra, 86
Federal	2394	Marcelino Iglesias López	Aranda de Duero	Nicolás Felices Anadón.	Herrera los Navarros (Zg. <sup>a</sup> )
Opel	2472	Manuel Sánchez Romero	Burgos	Jesús Casado Iñigo	Pamp. <sup>a</sup> -García Ximénez, 7
Chevrolet	2486	Dionisio Platel Santaolalla	Fresnillo de las Dueñas	Daniel Poza González	Urueñas (Segovia)
Opel	2518	Jesús Soriano Martín	Madrid	Mariano Lloert Ruiz	Madrid-Alberto Aguilera, 27
Bedford	2596	Salvador Gómez Cuñado	Burgos	Santos Alonso Arnáiz	Trespaderne
Ford	3035	Francisco Pérez S. Vicente	Quincoces de Yuso	Manuel Ruiz Calleja	Quincoces de Yuso
Chevrolet	3041	Manuel Marín Arribas	Palacios de la Sierra	Amancio Peciña Riño	Hervías (Logroño)
Bedford	3045	Fulgencio Merino García	Burgos	Telesforo López de Arechaga	Urrunaga (Alava)
Hispano Suiza	3075	Alfredo Bárcena Fernández	Covanera (Burgos)	María Luisa González López	Valladolid-Panaderos, 50
Zundapp	3096	Eloy López Para	Medina de Pomar	Félix Yañez Herráez	Avila-Pl. Tte. Arévalo, 8
Renault	3224	Mariano Cinca Monzón	Zaragoza	Bruno Martínez-Martínez	Ariza (Zaragoza)
Exsex	3238	Emiliano Martínez Espinosa	Burgos	Alberto Pérez Cardenal	Estépar (Burgos)
Ford	3288	Ignacio Palacios, S. A.	Idem	Sdad. Española Seda Artificial	Burgos
S. P. A.	3366	Vicente Martín Martínez	Aranda de Duero	German Eguía Fernández	Gijón (Asturias)
Fiat	3457	Martín Moral España	Campaspero (Valladolid)	Félix Navajo Benito	Aranda de Duero

Burgos 4 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

## Anuncios Oficiales

## Confederación Hidrográfica del Duero

## Concesión de aguas públicas.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente.

## NOTA

Nombre del peticionario.—Don Engenio Sobrino, como Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores de Velamazán (Soria).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—180 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Duero.

Término municipal en que radican las obras.—Velamazán (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores, concordantes, se abre un plazo, que terminará a

las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «B. O. del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muró, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los pe-

ticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

## Delegación de Industria de Burgos

## Expediente número 2398.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Plastimetal», S. L., en solicitud de autorización para sustitución de parte de su maquinaria, en la industria instalada en esta capital, para fabricación de material eléctrico y plásticos.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas,

## HA RESUELTO:

Autorizar a la firma «Plastimetal», S. L., para la instalación de: una prensa semi-automática para moldear resinas sintéticas, de 250 toneladas; dos tornos automáticos para

tornillería, de capacidad hasta 10 mm. de barra, maquinaria que sustituirá a: tres prensas de mano (husillo) y dos tornos tornillería, respectivamente.

Esta autorización se concede con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Orden Ministerial de 12-9-39, y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la maquinaria a instalar será de dos meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el B. O. de la provincia.2.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria, para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.3.<sup>a</sup> Esta autorización no supone aumento de cupo de primeras materias, los cuales deberán ser solicitados del Organismo regulador correspondiente.

Burgos 31 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

**DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES**

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero

D. Julián Moreno, Pastor, Auxiliar Agente ejecutivo de la Excelentísima Diputación, para la exacción de descubiertos a favor de la Hacienda en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que por descubiertos de contribución rústica correspondientes al año 1943 y acumulados, hasta el tercer trimestre de 1947, instruyo en el pueblo de Pardilla, con esta fecha he dictado la siguiente

**PROVIDENCIA.** — Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona que les represente dentro de la localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Ayuntamiento de Pardilla para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, transcurridos los cuales sin que lo hayan realizado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, sin intentar nuevos emplazamientos y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido; para la anotación preventiva del embargo, en el caso que se efectúe el de bienes inmuebles o derechos reales.

Contribuyentes a que se refiere la anterior providencia

- Benjamín de Blas Pardilla
- Calixto Antón Villagra
- Eustaquio Alonso
- Fernando García Moral
- Felipe García de Blas
- Félix González
- Ildefonso Sanz
- Joaquín Andrés
- Julián Berzal
- Julián Val
- Macario de Blas Sanz
- Manuel Gil de Blas
- Mauricio González García
- Narciso Barrasús
- Ramón Bergón de Diego
- Antonio Abad González
- Antonio Alonso Gil
- Angel García Gil
- Ambrosio Gil Ulloa
- Antonio Guijarro García
- Bruno González Simón
- Fernando Guijarro García
- Bonifacia Moral Moral
- Bonifacio Simón Gil
- Celedonio Abad Moral
- Cayetano Abad González
- Calixto de Blas Barrasús
- Cayo García Moral
- Celedonio Gil de Blas
- Cayo González Cornejo
- Dionisio Miguel
- Eustaquio García Plaza
- Félix de Blas de Blas
- Fulgencio Bergón de Diego
- Félix García Moral
- Fabián Gil Vela

- Fernando Moral González
- Florencio Moral
- Francisco Moral Alonso
- Francisco Moral García
- Fermína Mayor
- Francisco Merino Perosanz
- Faustino Moreno
- Fernando Sanz Olalla
- Francisco Simón Martín
- Florentido Val Gil
- Gabino Moral
- Hilario Mayo
- Ignacio Blas Benito
- Isabel González Moral
- Ildefonso Guijarro
- José Abad Abad
- Juan Alonso Gil
- José Guijarro de Blas
- Juan Guijarro Fuentenebro
- Juan Hernando
- Juan Velasco Pérez
- Leandro de Blas
- Lucio Gil Abad
- Laureano Moral García
- Lorenzo Moral García
- Luis Moral Abad
- Mariano Abad Cristóbal
- Máximo del Cura Abad
- Marcelino de Diego
- Martín García Sanz
- Marcelina García Ulloa
- Manuel Gil Moral
- Mauricio González García
- Marcelino Moral García
- Moisés Moral Abad
- Miguel Moral Gil
- Moisés Pardilla Pardilla
- Manuel Moral Pérez
- Mercedes Pascual Pérez
- Narciso Esteban Castán
- Pedro Adrados
- Patricia Barrasús
- Pantaleón de Blas
- Pedro de Blas Agraz
- Pedro García Garcillán
- Pedro Miguel Pecharromán
- Ramona Abad Abad
- Remigio Honrubia García
- Raimundo Moral Gil
- Rufo Moral Esteban
- Segundo Abad Tercia
- Santiago de Blas Barrasús
- Salustiano Gil Vela
- Secundino Martín González
- Santiago Mayor
- Toribio Abad
- Tomás Rahona Abad
- Victor Abad García
- Victoriano Esteban García
- Victoria Pardilla

Lo que hago público por medio del presente, en cumplimiento de lo acordado en la transcrita provincia, a sus efectos.

Castrillo de la Vega 8 de octubre de 1937.—El Recaudador, J. Moreno.

**Anuncios Particulares**

**Alcaldía de Madrigal del Monte.**

El día 4 del próximo mes de diciembre y hora de las doce del día, se celebrará en la casa consistorial de esta villa la subasta pública de 50 estéreos de leñas muertas y rodadas, del monte «La Isa», bajo el tipo de tasación de 100 pesetas. Dicha subasta se celebrará con arreglo al estado de aprovechamientos, publicado en el B. O. de la provincia, del 18 de septiembre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y del Delegado del Distrito Forestal, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

Madrigal del Monte 4 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Celedonio Moral.

**Junta administrativa de Lastras de las Eras.**

Con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946, tendrá lugar en el pueblo de Lastras y Las Eras la subasta de 100 estéreos de leña de carrasco, del monte «La Dehesa», del desaparecido pueblo de Valmayor, por el tipo de tasación de 700 pesetas, el día 29 del actual y hora de las doce.

Lastras de las Eras 6 de noviembre de 1947.—El Presidente de la Junta, Lucio Ezquerria.

**Junta vecinal de Panizares de Valdivielso.**

Autorizado por el Distrito Forestal, se anuncia la subasta de 700 estéreos de leña de encina y roble en el monte Prado la Isa, cuartel B y tranzón 15, para el día 25 de noviembre y hora de las doce, en la sala de concejo de este pueblo, bajo la tasación de 8.750 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativo y administrativo que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, no admitiéndose proposiciones que no cubran la tasación.

Los pliegos de proposición serán presentados en la Secretaría de esta Junta, desde esta fecha hasta las doce horas del día 25 del citado mes de noviembre, y los pliegos serán reintegrados con 450 pesetas.

Panizares de Valdivielso 2 de noviembre de 1947.—El Presidente, Tomás Martínez.

**Junta administrativa de Barcina de los Montes.**

El día 28 de noviembre actual, y hora de las once de su mañana, tendrán lugar en la casa consistorial, las subastas que quedaron desiertas el día 17 de octubre último, pertenecientes a esta Entidad menor, bajo la presidencia del Sr. Presidente o en quien delegue, un funcionario del Distrito Forestal y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Primera. Se subastarán 220 pinos silvestres maderables marcados, que miden 81 metros, tasados en 16.800 pesetas.

Segunda. A las doce horas del mismo día, se subastarán 402 pinos de entresaca maderables silvestres marcados, que miden 140 metros, tasados en 29.050 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones generales y facultativas, y el administrativo que forme esta Junta.

Para optar a referidas subastas, las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con el reintegro correspondiente, y para la admisión de pliegos el día anterior a las subastas, de ocho a cuatro de la tarde, y de nueve a once el día señalado.

Barcina de los Montes 2 de noviembre de 1947.—El Presidente, José Busto.

**VENDO**

sin intermediario, casa nueva construcción ocho viviendas, llave en mano.

Informarán: Vadillos, núm. 48, 2.º Centro. 2

El día 5 del actual desapareció del pueblo de Cardenadijo una yegua losina, de pelo rubio oscuro y tiene un bulto en la ingle izquierda.

Quien tenga noticias de su paradero puede avisar a Daniel Sáiz, en dicho pueblo.

**G. BAÑUELOS OCULISTA**

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD  
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 7  
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 1360

**F. URRACA OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS**

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

**OPERACIONES QUE REALIZA**

Imposiciones a plazo de un año.....	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses.....	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias.....	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista.....	1 por 100

**Préstamos y créditos de todas clases.**

**SUCURSALES Y AGENCIAS EN:**

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes y Lerma.

**CAPITAL DE IMPONENTES:**

En 31 de diciembre de 1946.....	99.782.710'13 pesetas
En 31 de julio de 1947.....	109.237.048'45